



0015

CIRCULAR No _____ de 2025

10 JUN 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR OFICIAL.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EJECUTAR LA ETAPA DE PROYECCIÓN DE CUPOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA -SIMAT – VIGENCIA 2026.

De acuerdo con las actividades programadas dentro de la Resolución 2401 del 05 de junio de 2025 del Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa emanada de la secretaria de Educación Departamental, los Establecimientos Educativos Oficiales deben ejecutar la etapa de proyección de cupos, correspondiente a la vigencia 2026.

Orientaciones para la proyección de cupos vigencia 2026.

SI se proyectan cupos de:	NO se proyectan cupos de:
*Establecimientos educativos oficiales por sede, jornada, modelo educativo y grado, desde preescolar hasta media (grados 0 a 11) y el grado 99 correspondiente a Aceleración del Aprendizaje. * Cupos del Programa de Formación Complementaria instituciones normalistas (ciclo introductorio y PFC 1 a PFC4).	*Establecimientos educativos no oficiales o privados.
*Establecimientos educativos atendidos mediante contratación del servicio educativo, bajo los tipos contractuales de: Atendidos por docentes oficiales en los contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	*Atendidos con docentes vinculados por los operadores contratistas del servicio educativo.

La etapa de proyección de cupos, correspondiente a la vigencia 2026 debe ejecutarse en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, entre el 16 de junio y el 15 de agosto de 2025. Las proyecciones realizadas por los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales deben ser analizadas –ajustadas si es el caso- y aprobadas en su totalidad por la entidad territorial certificada en el SIMAT hasta el 26 de septiembre de 2025.

Atentamente,


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Mónica Bautista – Cobertura Educativa
Revisó: Jesús Sañudo - Contratista Jurídica
Aprobó: Maribel Castro – Subsecretaria Desarrollo Educativo.